



Reg. 212XX

OFICIO ORDINARIO N°

ANT.: Oficio Ord. N° OFIC202302265/2023 de la Subsecretaría de Economía y EMT.

Ord. N° 42/2023 del Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC.

MAT.: Autoriza la contratación de arriendo de bodega.

SANTIAGO,

DE : SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : SRA. SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMT

1. Mediante Ord. del ANT., el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) solicita autorización para realizar la contratación del arriendo de una bodega destinada a la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
2. Vistos los antecedentes, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 14 de la Ley N° 20.128 y el artículo N° 18 de la Ley N° 21.516, esta Dirección autoriza lo siguiente:

Localización: José Nogueira N°1130, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Gasto mensual: UF 8 (incluidos gastos generales)

Vigencia: 24 meses a contar del mes de abril de 2023, con renovación automática por períodos de 12 meses y reajustado anualmente por IPC.

3. El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente del subtítulo de bienes y servicios de consumo de SERCOTEC, siendo condicionado su financiamiento a los recursos que anualmente consulte su presupuesto, y no pudiendo generar presiones de gasto en presupuestos futuros.

Saluda atentamente a Ud.,

YMM

Distribución:

- . Sra. Subsecretaria de Economía y EMT.
- . Sra. Gerenta General de SERCOTEC.
- . Sector Innovación y Competitividad.
- . Oficina de Partes DIPRES.

